



## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 20 de Noviembre de 2015

### VISTO:

Nota Informativa N° 133-2015-DAD-HSJL., emitido por el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado Regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA., se aprueba la Directiva N° 007- MINSAGOP V-02. Directiva para la formulación de Documentos normativos de Gestión Institucional y sus modificatorias con las Resoluciones Ministeriales, RM N° 809-2006/MINSA, RM N° 205-2009/MINSA y RM N° 317-2009/ MINSAGOP, donde se establecen normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del Manual y Procedimientos, estableciendo al manual de Procesos y Procedimientos como documento técnico de sistematización normativo que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, y que tiene por finalidad establecer los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales del Hospital que logren el cumplimiento a los objetivos y funciones;

Que, en concordancia con la política emitida por el organismo central, respecto de garantizar la calidad en la atención en los establecimientos del sector salud, así como la implementación de la mejor práctica clínica en las prestaciones asistenciales que se brindan a la población usuaria de salud y, siendo política institucional la mejora continua de la calidad, se hace necesaria la aprobación del instrumento para el logro de los objetivos señalados, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Diagnóstico, aprobando el Proyecto de Guías de Procedimientos del Servicio de Patología Clínica;

Que, para un mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, resulta necesario Aprobar, Guías de Práctica de Procedimientos del servicio de Patología Clínica del Hospital San Juan de Lurigancho, mediante el correspondiente acto resolutorio, a fin que dentro del marco legal vigente, ejecuten las actividades que les compete;

Contando con la Visación de la Sub Dirección, de la Jefatura de la Oficina de Administración y de Coordinación de Asesoría Jurídica;

Estando a las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho.

